



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019

RES. OAyF (RE) N° 27 /2019

VISTO:

TEA A-01-00023426-1/2019-0 "O. A. y F. s/ Adquisición de Afiches y Banners para la Semana de la Ciudadanía y la Alfabetización Digital s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 12247/19 la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández solicitó la impresión urgente de seis (6.-) *banners* de pie, cuarenta y ocho (48.-) afiches color tamaño 3 y dos (2.-) *stickers* 20 x 20 cm para ser utilizados en la "Semana de la Ciudadanía y la Alfabetización Digital" organizada por la Asociación Civil Chicos.net, que se llevará a cabo desde el 26 al 31 de agosto del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, remitió las especificaciones técnicas y modelos de los insumos requeridos con la conformidad del Centro de Planificación Estratégica (v. Adjuntos 32240/19, 32241/19, 32242/19, 32243/19, 32433/19, 32434/19, 32438/19 y 32439/19).

Que cabe subrayar que por Resolución CM N° 201/2018 se aprobó el Convenio Marco suscripto entre este Consejo de la Magistratura y la Asociación Civil sin fines de lucro Chicos.net y se designó como Enlace Oficial del mismo a la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández.

Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura de lo requerido, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1º del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Proveído 1526/19).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla las impresiones requeridas en cuatro (4.-) renglones. Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por el área requirente.

Que en la Invitación a Cotizar se dejó constancia que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitiría a la firma que resultara adjudicataria los modelos definitivos correspondientes a los insumos solicitados y que la contratación se adjudicaría íntegramente a una (1) sola empresa. Finalmente, se indicó que el plazo máximo de entrega es de dos (2.-) días corridos desde la recepción de los archivos.

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 81249).

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas "*Dispape*", Artes Gráficas Integradas S.A., "*Centro Lavalle*", Graphia S.R.L. y Power Graphic S.R.L. y se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursados y de envío correspondientes (v. Adjunto 32618/19).

Que como resultado de la compulsa presentaron ofertas Power Graphic S.R.L. cotizó la suma de dieciocho mil quinientos doce pesos (\$18.512,00) IVA incluido, "*Centro Lavalle*" de Dante Akselrad por diez mil ochocientos noventa pesos (\$10.890,00) IVA incluido, Graphia S.R.L cotizó la suma de veintiocho mil doscientos cincuenta y tres pesos con 20/100 (\$28.253,20) IVA incluido y "*Dispape*" de Rosana María Rinaldi presupuestó por diez mil seiscientos noventa y seis pesos (\$10.696,00) IVA incluido (v. Adjunto 32618/19).

Que a su turno, el área requirente brindó conformidad a las ofertas de "*Centro Lavalle*" de Dante Akselrad, Graphia S.R.L., Power Graphic S.R.L. y "*Dispape*" de Rosana María Rinaldi (v. Adjunto 32617/19).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las cuatro (4.-) ofertas fueron presentadas temporáneamente. A su vez, las propuestas de “*Centro Lavalle*” de Dante Akselrad, Graphia S.R.L., Power Graphic S.R.L. y “*Dispape*” de Rosana María Rinaldi cumplen acabadamente con lo requerido en las Invitaciones a Cotizar cursadas, por lo que corresponde tenerlas en consideración. En otro orden de ideas la propuesta de “*Dispape*” de Rosana María Rinaldi resulta la más conveniente económicamente.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del área requirente mediante la provisión de material para la promoción y realización de la actividad mencionada, corresponderá autorizar el gasto con la firma “*Dispape*” de Rosana María Rinaldi para la impresión de cinco (5.-) *banners* de pie con estructura portante para la *Semana de la Ciudadanía y Alfabetización Digital*, un (1.-) *banner* de pie con estructura portante para *Chicos.net*, cuarenta y ocho (48.-) afiches formato A3 y dos (2.-) *stickers* 20 x 20 cm. Ello, por la suma total de diez mil seiscientos noventa y seis pesos (\$10.696,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 32618/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Adjunto 32618/19, por ajustarse a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

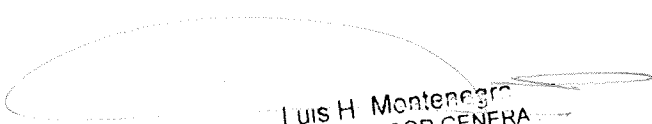
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “Dispape” de Rosana María Rinaldi para la impresión de cinco (5.-) *banners* de pie con estructura portante para la *Semana de la Ciudadanía y Alfabetización Digital*, un (1.-) *banner* de pie con estructura portante para *Chicos.net*, cuarenta y ocho (48.-) afiches formato A3 y dos (2.-) *stickers* 20 x 20 cm., por la suma total de diez mil seiscientos noventa y seis pesos (\$10.696,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 32618/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Adjunto 32618/19.

Artículo 2º: Dese intervención a la intervención a la Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández para que provea a la firma “Dispape” de Rosana María Rinaldi del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio, se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a Unidad Consejero del Dr. Alejandro Fernández y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires